GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Santa María del Oro, Nayarit; a lunes 17 de agosto de 2020	
Sección:	**Primera**
Año:	**2020**
Numero de Publicación:	**028/2020**

Miembros del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; la Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal; el C. Julio Montero Hernández, Síndico Municipal; el Licenciado José Octavio Altamirano Martínez, Regidor; la C. Karen del Rocío García Pérez, Regidora; la Profesora Deisy Fabiola Fletes Delgado, Regidora; la C. Rosalba López Ochoa, Regidora, la C. Margarita Jiménez Contreras, Regidora, el Profesor J. Félix Muro Flores, Regidor; el Arquitecto Ramón Adrián Mejía Soria, Regidor; el C. Pio Sánchez Robles, Regidor; el Profesor Joel Jiménez Montes, Regidor; y el C. Gilberto López Betancourt, Regidor; así como también el Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

La Profesora Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA.

I. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
V. INFORME DE LA PROFA. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ – ALCALDESA MUNICIPAL.
VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA **INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT**; QUE PRESENTA LA PROFESORA ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 61, FRACCIÓN I, INCISO A), 221, INCISO B), 222, 223 Y 224, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.
VII. ASUNTOS GENERALES.
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTA NÚMERO 69.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la ciudad de Santa María del Oro, del estado de Nayarit; siendo las 9:00 horas del día **viernes 14 del mes agosto del año 2020**; con fundamento en lo prescrito por los artículos 50, fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, los ciudadanos Alcaldesa Municipal, Sindico y Regidores del Honorable XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
V. INFORME DE LA PROFA. ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ – ALCALDESA MUNICIPAL.
VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA **INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT**; QUE PRESENTA LA PROFESORA ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 61, FRACCIÓN I, INCISO A), 221, INCISO B), 222, 223 Y 224, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.
VII. ASUNTOS GENERALES.
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.-

La Profa. Ana María Isiordia López, Presidente Municipal previo saludo de bienvenida al Honorable cabildo cede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento para que realice el pase de lista correspondiente, estando presentes la mayoría de los integrantes del cabildo la Profa. Ana María Isiordia López - Presidente Municipal, Síndico y 9 Regidores; con la ausencia justificada del regidor Lic. José Octavio Altamirano Martínez.

PUNTO II.-

Una vez comprobada la asistencia de la mayoría de los integrantes del Cabildo y teniendo quórum legal para tratar asuntos, la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, declara legalmente instalada la presente sesión a las 9:20 horas del día **14 de agosto del año 2020** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III.-

Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la profesora Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, da lectura al orden del día correspondiente; siendo sometido a votación económica, estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; y previo a las formalidades al punto I, II y III del orden del día, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **IV** referente a la ***LECTURA DEL ACTA ANTERIOR,*** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **V** referente al ***INFORME DE LA PROFA. ANA MARIA ISIORDIA LOPEZ – ALCADESA MUNICIPAL;*** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **VI** referente al ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA **INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT**; QUE PRESENTA LA PROFESORA ANA MARÍA ISIORDIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 61, FRACCIÓN I, INCISO A), 221, INCISO B), 222, 223 Y 224, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT***;*** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto número **VII** referente a los **ASUNTOS GENERALES** estando por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones.

En este mismo punto la Profa. Ana María Isiordia López- Presidente Municipal, solicita se registren los integrantes de este Honorable Cabildo que tengan tema por tratar:

Regidora: Karen del Rocío García Pérez, con el tema: **Información del proceso de escrituración de las colonias irregulares de la cabecera municipal.**
Regidor. Prof. Joel Jiménez Montes, con el tema: **asunto relacionado con los Reglamentos aprobados.**

PUNTO IV.-
La Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz al Prof. Bernardo Muro Sánchez – Secretario del Ayuntamiento, para que realice la lectura del acta anterior.

PUNTO V.-
INFORME DE LA PROFA. ANA MARIA ISIORDIA LOPEZ –PRESIDENTE MUNICIPAL.
En este punto del orden del día hace uso de la palabra la Alcaldesa Municipal, misma que en apego a la Ley Municipal y con fundamento en el artículo 65 fracción VIII de la misma; y con atención a este Honorable Cabildo rinde informe mensual correspondiente al mes de julio del presente año, sobre el estado que guarda la administración municipal, así como las actividades realizadas en sus aspectos más relevantes; se anexa documento pormenorizado del mismo.

PUNTO VI.-
Para continuar con el orden del día la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz al regidor J. Félix Muro Flores, en calidad de Secretario de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, para que tenga a bien dar lectura del Dictamen relativo al **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA**

INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

Terminada la lectura del Dictamen y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL**.

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones. (Se aprueba por mayoría).

Para continuar con el debate del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30, del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones. (Se aprueba por mayoría).

(Se anexa dictamen a la presente acta)

Por lo que, una vez que fue suficientemente analizado y discutido el Dictamen presentado a este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la **INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT**; en los términos propuestos.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit y en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación del Reglamento, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VII.
ASUNTOS GENERALES.-

Continuando con el desarrollo de la sesión la Profa. Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la regidora Karen del Rocío García Pérez, misma que solicitó información sobre el proceso de escrituración de las colonias irregulares de la cabecera municipal, solicitando a la vez la comparecencia del Ing. Luis Fernando Camacho García – Director de Infraestructura y Bienestar Municipal, para que proporcione información detallada sobre el tema, quien a su vez solicita a este Honorable Cabildo la autorización para que se incorporen dos elementos más que apoyaran en la exposición del tema, siendo los CC. Lic. Adrián Fernando Rodríguez Fletes, quien se encuentra laborando en la mencionada Dirección y Jacob Correa Ulloa – Presidente del Comisariado Ejidal del ejido Santa María; petición que fue aprobada.

Comenta el Ing. Luis Fernando Camacho García, que solicito la presencia del Comisariado Ejidal del ejido Santa María, porque considera que su presencia es importante, ya que en el proceso de regularización de algunas colonias esta figura está involucrada y es importante ir de la mano y en lo posible dar solución al problema.- El primer paso es la aceptación del ejido, donde se especifique que ya lotificó por acuerdo de asamblea; el segundo paso es que el mismo ejido realice una asamblea donde autorice el dominio pleno sobre el terreno lotificado, siendo necesario aquí la asistencia de 75% más uno del total de los ejidatarios registrados.- Agradeciendo la buena disposición que el Comisariado Ejidal ha demostrado para resolver este problema, comenta también que si hay disposición por parte del Registro Agrario Nacional de dar el apoyo, pero ya que el ejido haya realizado el trámite previo que corresponde al dominio pleno. Cede el uso de la palabra al señor Jacob Correa Ulloa – Comisariado Ejidal del ejido Santa María; ofreciendo primeramente un amable saludo por la invitación a esta sesión de cabildo cuyo tema es la regularización de terrenos en la zona urbana de la cabecera municipal, compartiendo la preocupación que este Honorable Cabildo tiene sobre el tema y ofreciendo todo su apoyo como ejido para que esta problemática se solucione.

Comenta que el ejido está en la mejor disposición de sumarse al esfuerzo de este Ayuntamiento y hacer lo que se tenga que hacer con esfuerzo compartido en donde el ejido pueda extender constancias o tomar acuerdos en reunión que favorezcan al proyecto de regularización y el Ayuntamiento haga lo propio, facilitando su equipo técnico, su logística, etcétera; de tal forma que al final de cuentas los habitantes de las colonias irregulares donde el ejido está involucrado sientan la confianza……..…..

…….que ya cuentan con un bien legalmente adjudicado, comenta también que se tienen planes lotificar unas nuevas áreas, lo cual ahora con el apoyo del Ayuntamiento podría ser más ordenado, con un procedimiento legal apropiado y de esta nueva lotificación podrían salir algunas donaciones para el ayuntamiento que le permitan resolver algunos problemas de reubicación de algunas personas.

El ingeniero Luis Fernando Camacho García, comenta que las colonias que están irregulares son: la colonia Cecyten, donde aparte de la zona habitada se encuentra una sección de uso común del ejido, terreno en el que encuentra la planta de tratamiento de la cabecera municipal, todo lo cual se podría aprovechar para regularizar en un solo tramite, ya que todo está dentro

de un mismo polígono. Existiendo la voluntad por parte del ejido de donar ese espacio donde se encuentra la planta de tratamiento mencionada. Observa que por suerte ahorita se viene, si es que así lo aprueba el cabildo la modificación del Plan de Desarrollo para que abarque toda esta zona siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige el marco legal; la otra zona irregular es la que se encuentra adjunta a la colonia Santa Rosa; pero también hay un polígono de uso común del ejido dentro de la página del Registro Agrario Nacional que está considerado como un asentamiento urbano y dentro del Plan de Desarrollo no tenemos ningún problema, pues está dentro de la parte urbana; adicionalmente esta otro polígono igual pegada a la colonia mencionada que en corto plazo será propiedad del mismo ejido y que igual podría entrar en proceso de regularización; éste terreno es achurado según comenta el propio Comisariado Ejidal y eso significa que es un bien nacional que se le puede adjudicar legalmente a la persona física o moral que acredite la posesión como en este caso lo tiene el ejido Santa María; y el tribunal dicta sentencia a favor de quien compruebe la posesión histórica, lo cual ya sucedió con este terreno mencionado, solo falta que le entreguen la documentación a través del Registro Agrario Nacional, ya que por las cuestiones de la pandemia el proceso de atención se detuvo un poco y por eso no han recibido la documentación mencionada.- El síndico municipal Julio Montero Hernández, agradece la disponibilidad del Comisariado Ejidal y reconoce que no es fácil tener una reunión de esas duras en ningún ejido y ojala se pueda en esa misma reunión tomar el acuerdo de beneficiar algunos ejidatarios que si tendrían la posesión legal y sobre todo que se pueda sacar ahí mismo el tema que nos interesa que es la regularización de solares.

Porque no será fácil que se vuelva a reunir esa gran mayoría de ejidatarios; así por una parte avanzan en la resolución de los problemas propios del ejido y por otra parte apoyan al ayuntamiento en la regularización de éstos solares urbanos. La maestra Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, de igual manera agradece la disponibilidad del comisariado ejidal reconociendo que se ha tenido una buena comunicación con él basada en el respeto mutuo, en ése acercamiento le ha solicitado al Presidente del Comisariado Ejidal tres solares para reponerlos a personas que en otro momento fueron beneficiados, pero que desgraciadamente les autorizaron en espacios no apropiadas como son las áreas verdes.- El Comisariado Ejidal sigue en ésa disponibilidad solo que dependerían de la lotificación de una hectárea de terreno que está en condiciones de ponerle mano y por lo tanto solo quedaría esperar que los tiempos alcancen.-

El síndico municipal Julio Montero Hernández, expone el caso de una persona que tiene autorizado un solar en ésa zona ya con casa con más de 10 años en posesión, en la cual fallece el padre de familia y queda un hijo ya casado y tres niños más, uno de ellos enfermo; el casado tomo la mitad del solar lo cual está reconocido pero últimamente ya se ha tomado la atribución de querer desalojar al resto de la familia de la otra parte del terreno, lo cual obliga al ayuntamiento a intervenir en este asunto; y en esta situación se ve involucrado directamente el ejido ya que hasta este momento es el que tiene disposición legal, pudiendo hacer dos constancias, una a nombre de la persona casada donde puede disponer de la mitad del solar y la otra a nombre del resto de la familia donde ampara la otra mitad; y así el DIF Municipal pueda hacer el trámite legal que le dé certeza a los hijos menores o solteros.- El Comisariado Ejidal se mostró con toda la disposición de apoyar y elaborar esos dos documentos que favorecerán la resolución de este problema en específico.

Retomando el tema original el Ing. Luis Fernando Camacho García – Director de Infraestructura y Bienestar, comenta que la otra colonia que presenta una situación irregular es la “Cándido Salazar”, siendo en específico dos cuadras en donde también está involucrado

el ejido Santa María, ya que es quien tiene la documentación agraria que lo acredita como dueño.- De aquí se desprende la posibilidad de llevar a cabo una mesa de trabajo donde participen el Registro Agrario Nacional, SEDATU, el Ejido y el Ayuntamiento, para reunirse aquí en la cabecera municipal y avanzar con este proceso de regularización.

Por otra parte en la misma colonia "Santa Rosa" está asentada en un terreno de bien nacional teniendo también problemas de regularización y que una opción es tramitar la prescripción.

Solicitando la comparecencia del Lic. Adrián Fernando Rodríguez Fletes, para que explique esta situación: señalando que en dicha colonia se puede solicitar una prescripción positiva y acompañado de eso se emitiera un testimonio de dominio de cada posesionario, igualmente ir a catastro para conocer los antecedentes que tiene cada colonia, además de la realización de las medidas de cada lote para ya definir lo que viene siendo cada propiedad; solo que ese proceso es lento de seguir y que posiblemente a esta administración no le tocaría regularizar, sugiriendo que fuera mejor a través de la SEDATU, ya que su proceso es más rápido. En cuanto a la colonia "El Paraíso" ya se tiene un avance importante de regularización, pues el 40% de la misma ya está en Iprovinay y el 60% continúa con problemas, ya que desafortunadamente pusieron a nombre de un particular el terreno y en la actualidad existe un pleito entre la sociedad que se formó y esa persona que se acredita como dueño.-

El ingeniero Luis Fernando Camacho García, comenta que en el crucero de Zapotanito también existe un terreno lotificado irregular, donde existe una sociedad que posee una escritura ocupando iniciar el trámite de regularización a través de Iprovinay.- Finalmente se sugirió seguir los trámites de regularización a través de la SEDATU ya que esta dependencia es la que realiza los tramites más rápido y con menos requisitos, solicitando el síndico municipal que en dicho proceso de regularización también se incluya la comunidad de Tequepexpan pues presenta también este problema de irregularidad en algunas posesiones.

El regidor Prof. J. Félix Muro Flores, informa que los espacios del panteón municipal se están terminando, solicitando el Comisariado Ejidal del ejido Santa María, ver la posibilidad de destinar un espacio más dentro de sus posesiones para este fin.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; siendo aprobado por mayoría Para continuar con el debate de proposición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30, del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones

del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; siendo aprobado por mayoría.

Por lo que, una vez suficientemente analizada y discutida la proposición presentada a este Honorable Cabildo de Santa María del Oro, Nayarit se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba una Mesa de Trabajo donde estén presentes la SEDATU, Registro Agrario Nacional, Iprovinay, Mesa Directiva del Comisariado Ejidal del ejido Santa María, IMPLAN y el Área de Infraestructura y Bienestar del Ayuntamiento; para agilizar los trámites de regularización.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal; Órgano de Difusión del Honorable XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit.

La maestra Ana María Isiordia López – Presidente Municipal, concede el uso de la voz al regidor Prof. Joel Jiménez Montes, quien expresa la necesidad que se tiene de conocer el estado que guarda el conocimiento y aplicación de los Reglamentos que esta Administración ha aprobado, comentando que son 19, de los cuales muchos funcionarios públicos no los conocen y por lo tanto la lógica dice que no se están aplicando, lo cual es lamentable pues para su elaboración se ha dedicado mucho tiempo y asesoría; y pareciera que este tiempo dedicado fue perdido.

El tema lo pone sobre la mesa porque de su aplicación depende en mucho el funcionamiento del Ayuntamiento.- Observa que sería bueno que todos los conociéramos, pero aún más los Directores que son los que operan dichos reglamentos, sugiriendo que éstos comparezcan ante el Cabildo para que expongan su experiencia con éstos documentos o acepta las propuestas que aquí se generen y que tiendan a fortalecer la idea de ser más operativos los reglamentos mencionados.
El regidor Prof. J. Félix Muro Flores, sugiere que en las próximas sesiones de cabildo comparezca cada Director con el reglamento que le corresponde o involucra y que aquí exponga si lo conoce o no lo conoce, pudiendo citarse a uno por sesión ordinaria o dos según el caso, dándose cuenta que el señor J. Jesús Rivas Gallardo, responsable del panteón municipal está muy interesado por tener su reglamento de panteones y aplicarlo, pero solo se aprecia que él si se preocupa, en cambio el resto de los funcionarios no demuestra ese mismo interés.- Una idea más va en relación a llevar a cabo una especie de capacitación en donde se cite a cada funcionario con su reglamento correspondiente y junto con los asesores se lleve a cabo la lectura del mismo en su correspondiente intercambio de preguntas y respuestas, de tal manera que al final de la jornada el funcionario se apropie del reglamento y tenga los

elementos teóricos para llevarlos a la práctica que es el objetivo final que le da sentido a su elaboración, si en lo sucesivo no se ve que el funcionario asuma su responsabilidad entonces si se cita para que comparezca ante el Cabildo para que explique las resistencia a la aplicación.-

El síndico municipal Julio Montero Hernández, agrega que esta última idea que es la capacitación, también participen los regidores responsables de cada comisión para fortalecer la propuesta, pudiendo incluso estar los tres elementos que componen la comisión; el regidor Prof. Joel Jiménez Montes, comenta que como cabildo podrían dejar un buen precedente si esta idea se lleva a cabo de manera adecuada, y entregar esta administración de manera ordenada quedando con la satisfacción del deber cumplido y no que al rato los estén citando a rendir cuentas por los Órganos de Fiscalización correspondiente.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL.**

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO GENERAL**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; siendo aprobado por mayoría.

Para continuar con el debate de proposición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30, del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO PARTICULAR**.

No se registró participación, por lo anterior se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 231 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 votos, 0 por la negativa y 0 abstenciones; siendo aprobado por mayoría.

Por lo que, una vez suficientemente analizada y discutida la proposición presentada a este Honorable Cabildo de Santa María del Oro, Nayarit se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba los cursos de capacitación para los Directores en relación a los Reglamentos aprobados.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento profesor Bernardo Muro Sánchez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal; Órgano de Difusión del Honorable XLI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VIII.-
CLAUSURA DE LA SESIÓN.
Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar la Profa. Ana María Isiordia López - Alcaldesa Municipal; procedió a efectuar la clausura de la presente Sesión de Cabildo declarando válidos los acuerdos registrados, siendo las 13:54 horas, del día **viernes 14 de agosto del año 2020** firmando para constancia quienes intervinieron.

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

Profa. Ana María Isiordia López, Presidenta Municipal.- Rúbrica.- **C. Julio Montero Hernández**, Síndico Municipal.- Rúbrica.- **Lic. José Octavio Altamirano Martínez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Karen Del Roció García Pérez**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Profa. Deisy Fabiola Fletes Delgado**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Rosalba López Ochoa**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Margarita Jiménez Contreras**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. J. Félix Muro Flores**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Arq. Ramón Adrián Mejía Soria**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Prof. Joel Jiménez Montes**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Pio Sánchez Robles**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Ing. Gilberto López Betancourt**, Regidor.- Rúbrica.

El suscrito **Profesor Bernardo Muro Sánchez, Secretario del Ayuntamiento del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 14 de agosto de 2020, fue celebrada la sesión ordinaria de cabildo número 69, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veinte.

Profesor Bernardo Muro Sánchez.